

000192

**CARGO**

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 066 - 2011 - MDY

000191

Yura, 02 de marzo del 2011



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE YURA

VISTO:

La solicitud con número de registro 545-2011 presentado por la señorita Anita Sarmiento Ccahua, y el informe N°021-2011- emitido por el Jefe de la Unidad de Administración Financiera y Recursos Humanos, referido a la realización de prácticas Pre- Profesionales y;

CONSIDERANDO:

Que; la Municipalidad goza de autonomía política, económica, y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo dispone el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordado con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de las Municipalidades .

Que; según Exp. Reg. 545 -2011, presentado por la señorita Anita Sarmiento Ccahua; con el fin de que pueda realizar sus prácticas Pre-profesionales al haber concluido sus estudios en Computación e Informática.

Que, el Jefe de la Unidad de Administración Financiera y Recursos Humanos mediante Informe N° 021-2011-MDY/U.A.F. y RR.HH-MDY señala que después de realizar la evaluación se ha aceptado la realización de las prácticas Pre profesionales de la persona mencionada en el párrafo precedente, por el periodo de de tres meses a tiempo completo en la Unidad de Administración Financiera y Recursos Humanos, a partir del 01 de de febrero hasta el 30 de abril del 2011; en cuyo entendido debe emitirse la correspondiente resolución de aprobación en vía de regularización y establecerse que una vez concluidas las practicas se deberá de presentar el informe correspondiente; requisito sin el cual , no se entregará el Certificado de Practicas;

Que; estando a las consideraciones mencionadas, al Informe N° 014-2011-AJ-MDY, emitido por la Unidad de Asesoría Técnico Legal y en aplicación de las facultades otorgadas a este despacho por la Ley 27972, Ley Orgánica de municipalidades,

SE RESUELVE:

**Artículo 1°.- Aprobar en vías de regularización** la realización de las Prácticas Pre-Profesionales de la señorita Anita Sarmiento Ccahua en la **Unidad de Administración Financiera y Recursos Humanos** por tiempo completo, a partir del 01 de febrero hasta el 30 de abril del 2011, otorgándosele como propina para el pago de pasajes, la suma ascendente de S/. 350.00 (Trescientos cincuenta con 00/100 Nuevos Soles) mensuales.

**Artículo 2°.- Encargar** a la Unidad de Administración Financiera y Recursos Humanos para el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



*Doris Natividad Vilca Huacasi*  
Secretaría General



*Luis Javier Fuentes Salas*  
Alcalde